

BAQUEDANO, 28 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2046

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1159 de fecha 04 de Junio de 2009, el cual autoriza contratar mediante la modalidad de Trato Directo a la Empresa Danilo Cortés Gárate, para que ejecute la "Fabricación Base para depósito de Filtro Planta de Tratamiento de Arsénico Localidad de Sierra Gorda", por un monto de \$ 1.667.280 impuesto incluido, se comete un error en el decreto en sí, en el punto dos de la Imputación.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE El Decreto Exento N° 1159, de fecha 04 de Junio de 2009, en su punto 2 de la imputación, en donde dice 22.02.004.02 "Obras Civiles", debe decir, 31.02.004 "Obras Civiles", según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Carpeta Licitación
- Secretaría Municipal
- Deptos Municipales (4)